



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudap 289 / 2013

Comodoro Rivadavia,

25 SET. 2013

VISTO

La Resolución CDFHCS N° 043/13;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llama a inscripción para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Ad Honorem en la cátedra Problemática del Mundo Actual I del Departamento de Historia, sede Trelew;

Que se presentaron dos (2) postulantes, la Magíster Ana Mariel Weinstock y el Licenciado Rodrigo Alberto Gómez;

Que el Consejo Departamental analizó y se expidió con respecto a las propuestas;

Que la documentación fue elevada mediante nota Cudap 4598/13 por parte de la Delegación Académica;

Que corresponde designar a la Magíster Ana Mariel Weinstock;

Que se debe garantizar el normal desarrollo de la cátedra;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el pasado 21 y 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 22/8/2013 y hasta el 31/3/2014 a la **Magíster Ana Mariel Weinstock**, DNI 18.118.174, en el cargo interino de Auxiliar de Primera- dedicación Ad Honorem, en la cátedra **Problemática del Mundo Actual I** del Departamento de Historia de la Sede Trelew.

Art 2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y, en consecuencia, no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. Notificación de la designación correspondiente,

b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad,

c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS 121).

Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 343/2013

Pjg
Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB